



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-05687-00 e Informe N° 019-UFS-HHV-2019, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizan solicita aprobación de Conformación del Comité de Referencia y Contrareferencia para el año 2019, del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprobó la norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

Que, la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud, tiene como objetivo general el de regular la Organización y los procesos del referido sistema entre los establecimientos de Salud, mediante Lineamientos Técnicos – Normativos homogéneos que garanticen la atención de salud de la población;

Que, mediante documento de visto, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizan, solicita aprobación de la Conformación del Comité de Referencia y Contrareferencia para el año 2019; en tal sentido corresponde actualizar la Resolución Directoral sobre los Integrantes que conformarán el citado comité, el mismo que permitirá organizar el sistema de Referencia y Contrareferencia en el Hospital Hermilio Valdizán, a su vez permitirá garantizar el cumplimiento del objetivo de complementar la continuidad de la atención de los usuarios de su ámbito hospitalario, para cuyo efecto se hace necesario expedir la Resolución correspondiente

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar la Conformación de los miembros del Comité del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizán, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Dra. Rosa Ila Casanova Solimano	Directora Adjunta de la Dirección General.
M.C. Jheny Dalia Bernal Vergara	Coordinadora Unidad de Referencia y Contrareferencia.
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Jefe del Servicio de Emergencia.
Dr. Galo Nikolai Martínez Zavaleta	Jefe del Servicio de Hospitalización.
Dr. José Higinio Galindo Morales	Jefe del Servicio de Consulta Externa.
Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo	Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente.
Dr. Raúl Francisco Gutiérrez Abregu	Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte.
Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo	Jefa del Departamento de Enfermería.
Dra. Kelly Marlene Almendras Jaramillo	Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico.
Dra. Nélida Amparo Ceidres Villafuerte	Jefa del Servicio de Psicología Diagnóstico.
Lic. María Juana Huarachi Torres	Jefa del Servicio de Trabajo Social.
Lic. Vilma Ysabei Yataco Peña	Jefa de Comunicación e Imagen Institucional.
Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.





Artículo Segundo .- El Comité que se conforma con la presente Resolución queda encargado de hacer cumplir la normatividad y disposiciones del Sistema de Referencia y Contrareferencia, emitidas por los niveles superiores, dentro del ámbito hospitalario.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital Hermilio Valdizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. Nº 27499 R.N.E. 12799



GLCV.
DISTRIBUCIÓN
DADG
OGC
OAJ.
OCI
INTERESADOS.
INFORMÁTICA.